

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN SEDE ADMINISTRATIVA DE CALLE COMPOSITOR LEHMBERG RUIZ N.º 22

EXPEDIENTE: CONTR 2025/ 481799

OBJETO DEL CONTRATO: «Suministro de Gas Natural en sede administrativa de Compositor Lehmborg Ruiz, 22».

IMPORTE BASE DE LICITACIÓN: Importe total (IVA excluido): 20.190,38€ Importe del IVA: 4.239,98 € Importe total (IVA incluido): 24.430,36 €.

ANUNCIO DE LICITACIÓN: 24 de octubre en el perfil de contratación de este órgano de contratación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato está prevista para 24 meses, con posibilidad de prórroga de 12 meses adicionales.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y ANUALIDADES:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	0,00 €	G/11A/221.02/29
2026	12.215,18 €	G/11A/221.02/29
2027	12.215,18 €	G/11A/221.02/29

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 24 de septiembre de 2025 se dicta Acuerdo de inicio del expediente de referencia, atendiendo a la memoria justificativa formulada por la antes Secretaria General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de Málaga.

Segundo. La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito es realizada por la Intervención con fecha 23 de octubre de 2025.

Tercero. El día 24 de octubre de 2025 se procede a la aprobación del expediente junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, publicándose seguidamente el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social e Industria, Energía y Minas en Málaga, mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), mediante licitación electrónica.

Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Diálogo Social
C/. Compositor Lehmborg Ruiz, 22
29007 - MÁLAGA
Teléfono: 951041000. Fax: 951041025
Correo-e: dpma.chap@juntadeandalucia.es



ANTONIO JESUS GARCIA ACEDO		27/11/2025 12:33:05	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw86KU05UCfHU5PGvjNKual6s2L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto. Seguida la tramitación pertinente, el 24 de octubre se publica el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación. Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, se comprueba a través del Portal de Licitación Electrónica (SiREC) que las empresas que presentan oferta son las que se indican a continuación:

NIF	EMPRESA	FECHA PRESENTACIÓN	EN PLAZO
A85908036	FENIE ENERGIA, S.A.	31/10/2025 – 14:24	SÍ

Quinto. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) de esta contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos únicos de las empresas licitadoras y a la evaluación de las ofertas.

Respecto de la documentación aportada por la empresa FENIE ENERGÍA, S.A. en el sobre único, se ha advertido: que tanto el DEUC como el modelo de Proposición económica vienen firmados electrónicamente por una persona distinta a la indicada en los mismos como apoderada solidaria de la empresa Fenie Energía, S.A. por lo que se requiere para que en el plazo de de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación se remita subsanación de dicha documentación.

Asimismo, se comprueba que la oferta presentada por FENIE ENERGÍA, S.A. está incurso en presunción de anormalidad dado que conforme el apartado 7.B del Anexo I, su oferta económica es inferior al 25% del presupuesto base de licitación, de conformidad con la cláusula 10.3 del PCAP y la Disposición Adicional 15 de la LCSP, se le concede un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación para que justifique la viabilidad de la oferta presentada de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Sexto.- Dentro del plazo otorgado en el requerimiento de subsanación, se recibe via SiREC documentación, que una vez analizada permite aceptar la oferta presentada.

Por otro lado y dentro del plazo de requerimiento para la justificación de la oferta en anormalidad, se recibe documentación justificativa por parte de la empresa, que una vez analizada y emitido informe de valoración, se considera que se ha justificado debidamente el bajo nivel del precio ofertado por la empresa FENIE ENERGÍA, S.A.

Séptimo. Por haber presentado la mejor oferta, se requiere a la entidad FENIE ENERGÍA, S.A., la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 y en el Anexo I del PCAP. Tras la apertura en el Portal de Licitación Electrónica (SiREC) de la documentación presentada por FENIE ENERGÍA, S.A. acuerda por este órgano de contratación que la citada empresa ha presentado en plazo y conforme la documentación requerida.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Que la competencia para conocer y resolver el presente expediente le corresponden a esta Delegación Territorial en virtud de lo dispuesto en el Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA extraordinario núm. 28 de 11 de agosto de 2022), en concreto, Disposición Adicional Primera del que regula la desconcentración de competencias.

ANTONIO JESUS GARCIA ACEDO		27/11/2025 12:33:05	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw86KU05UCfHU5PGvjNKual6s2L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



II. Que al presente expediente de contratación le es de aplicación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación así como lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este contrato.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero. Adjudicar el contrato de suministro denominado «Suministro de Gas Natural para el Edificio Compositor Lehmborg Ruiz, 22» a la empresa FENIE ENERGÍA, S.A., por un importe de TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (13.272,47 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde una cuantía de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (2.787,22 €) en concepto de IVA. Por tanto, el precio del contrato asciende a un total de DIECISÉIS MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (16.059,69 €), conforme a los detalles de su propuesta, al haber presentado la mejor oferta y admitida a la presente licitación, teniendo en cuenta el criterio de adjudicación y baremo de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No obstante y atendiendo a la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP recogida en el PCAP, se podrá aumentar hasta el presupuesto máximo de licitación en función de las necesidades reales de suministro teniendo en cuenta el precio unitario ofertado por la empresa adjudicataria.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

Tercero. Una vez fiscalizado de conformidad por la Intervención, la formalización del contrato se da por efectuado con la aceptación de esta resolución de adjudicación a tenor de lo establecido en el artículo 159 apartado 6 letra g) de la LCSP.

Notifíquese a los interesados, haciéndose saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL Y
DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN MÁLAGA

ANTONIO JESUS GARCIA ACEDO		27/11/2025 12:33:05	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw86KU05UCfHU5PGvjNKual6s2L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO

	Volumen estimado	Precio unitario	€ Total anual
T. fijo			819,12
T. energía	92.018	5,965 c€/kWk	5.488,87
Alquiler EdM			112,92
Imp. HC		0,00234 €/kWk	215,32
OFERTA anual sin iva			6.636,23
OFERTA 2 años sin iva			13.272,47
IVA total		0,21	2.787,22
OFERTA total Iva incluido			16.059,69

ANTONIO JESUS GARCIA ACEDO		27/11/2025 12:33:05	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw86KU05UCfHU5PGvjNKual6s2L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	